

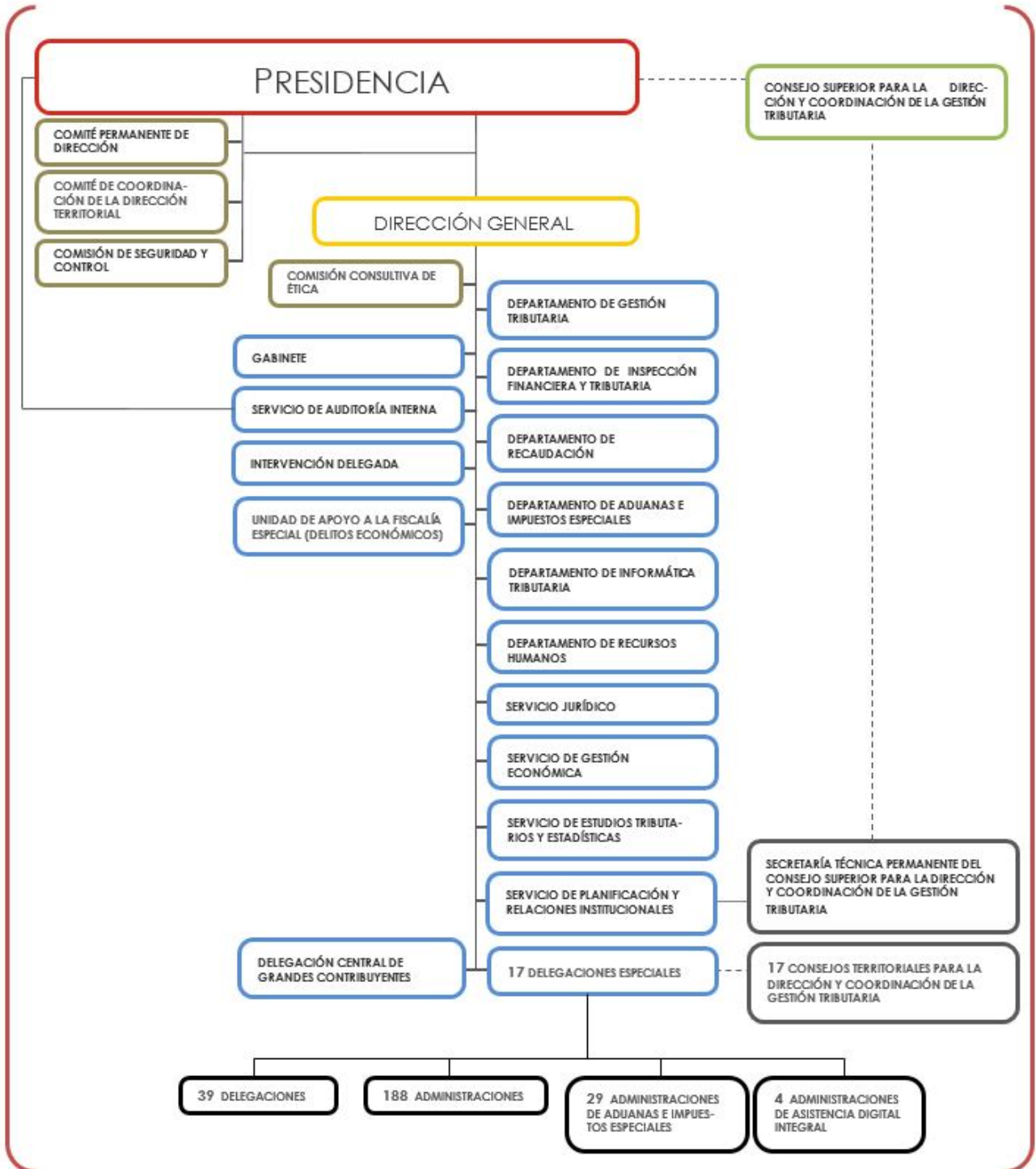
Organigrama



Índice

- Estructura de la Agencia Estatal de Administración Tributaria
- Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria
- Comité Permanente de Dirección
- Comisión de Seguridad y Control
- Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria
- Gabinete de la Dirección General
- Intervención Delegada
- Departamento de Gestión Tributaria
- Departamento de Inspección Financiera y Tributaria
- Departamento de Recaudación
- Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales
- Departamento de Informática Tributaria
- Departamento de Recursos Humanos
- Servicio Jurídico
- Servicio de Auditoría Interna
- Servicio de Gestión Económica
- Servicio de Estudios Tributarios y Estadísticas
- Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales
- Secretaría Técnica Permanente del Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria
- Delegación Central de Grandes Contribuyentes
- Órganos de coordinación
 - Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria
 - Consejos Territoriales para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria

Estructura de la Agencia Estatal de Administración Tributaria



Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

Titular de la Secretaría de Estado de Hacienda: Jesús Gascón Catalán

Nacido en Zaragoza, es licenciado en Derecho por la Universidad de Zaragoza e inspector de Hacienda del Estado, inspector de los Servicios de Economía y Hacienda e interventor y auditor del Estado (en excedencia).

Currículum profesional

Hasta su nombramiento como Secretario de Estado de Hacienda por Real Decreto 435/2022, de 8 de junio, ha sido Director General de la Agencia Tributaria. También ha sido Director General de Tributos, y en la Agencia Tributaria ha desempeñado los puestos de director del Departamento de Gestión Tributaria, Director Adjunto del Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales de la Agencia Tributaria, Secretario Técnico permanente de la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria, Subdirector General de Verificación y Control Tributario, Subdirector General de Asistencia Jurídica y Coordinación Normativa e Inspector de los Servicios en el Servicio de Auditoría Interna, así como otros puestos en el ministerio y en la Agencia Tributaria.

También ha realizado consultorías y participado en reuniones y seminarios en Latinoamérica, la Unión Europea y la OCDE, al tiempo que ha publicado e impartido cursos y conferencias sobre política fiscal, derecho y procedimientos tributarios y administración tributaria para diferentes organizaciones públicas y privadas.

Funciones de la Presidencia

Velar por los objetivos asignados a la Agencia, ejercer la superior dirección de la misma y ostentar su representación legal.



Asimismo, le corresponde aprobar la relación de puestos de trabajo y la oferta de empleo de la Agencia, el Plan de Actuaciones y el anteproyecto de Presupuestos y estructura orgánica.

Ejerce respecto al personal de la Agencia y de las especialidades o escalas adscritas a la misma las competencias actualmente atribuidas por las normas del Ministro del Departamento o al Secretario de Estado de Hacienda. Todo ello sin perjuicio de la delegación de facultades que pueda acordar a favor del Director general y resto del personal directivo de la agencia y de los apoderamientos que, es su caso, pueda otorgar.

Comité Permanente de Dirección

Órgano de asesoramiento y cauce habitual para el análisis y coordinación de las decisiones directivas de la Agencia Tributaria que le sometan las personas titulares de la Presidencia y de la Dirección General.

Comisión de Seguridad y Control

Presidida por la persona titular de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria e integrada por las personas titulares de su Dirección General, la Intervención General de la Administración del Estado y la Inspección General de Economía y Hacienda, y las personas que integran el Comité Permanente de Dirección de la Agencia, tiene como cometido básico la elaboración de criterios y la propuesta de normas que aseguren el ajuste estricto de las actividades de la Agencia a las disposiciones que las regulan, el mantenimiento de la seguridad interna del Ente y la defensa de la integridad de los intereses económicos de la Hacienda.

La Comisión de Seguridad y Control supervisará los trabajos de las Comisiones Sectoriales de Seguridad y Control que se establezcan en el seno de la Agencia y tendrá acceso a los informes de control financiero o de auditoría relativos a las anteriores cuestiones.

Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

Titular: Soledad Fernández Doctor

Licenciada en Derecho por la Universidad Pontificia de Comillas-ICADE e Inspectora de Hacienda del Estado

Currículum Profesional

Hasta su nombramiento como Directora General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria por Real Decreto 436/2022, de 8 de junio, desempeñaba sus funciones como Delegada Especial de Madrid.

Durante su trayectoria profesional, ha ocupado, entre otros, los cargos de Presidenta del Tribunal Económico-Administrativo Central, Directora del Departamento de Gestión Tributaria, Directora de la Escuela de Hacienda Pública, Directora en España de la Campaña EURO 2002 del Banco Central Europeo, Subdirectora de Información y Asistencia al Contribuyente en el Departamento de Gestión Tributaria, Delegada Especial de la Agencia Tributaria de Asturias y Delegada Especial Adjunta de la Agencia Tributaria de Madrid.

Asimismo, ha realizado actividades docentes en entidades públicas y privadas y participado en consultorías y reuniones internacionales.

Funciones de la Dirección General

Dirige la ejecución del Plan de Actuaciones de la Agencia y el funcionamiento ordinario de los servicios y actividades de ésta.

Asimismo le corresponde la ejecución de los acuerdos adoptados por la Presidencia, desempeñar la superior jefatura del personal y la elaboración del anteproyecto de Presupuesto y el Plan de Actuación. Así como aquellas funciones delegadas por la persona titular de la Presidencia de la Agencia.



Gabinete de la Dirección General

Dirección del Gabinete de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

Titular: Francisco Javier Hernández García

Licenciado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE-E3). Pertenece al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado desde 2011.



Currículum Profesional

Hasta su nombramiento como Director del Gabinete del Director General por Resolución de 4 de diciembre de 2017, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, desempeñaba el cargo de Coordinador del Gabinete.

En la Agencia Tributaria, inició su carrera profesional en la Delegación Especial de Cataluña.

Funciones del Gabinete de la Dirección General

Ejerce funciones de asesoramiento y apoyo a la persona titular de la Dirección General de la Agencia.

Vocales

- Coordinador
 - *David Tacero Luengo*
- Asesores
 - *Pablo Grande Serrano*
 - *Ana Cremades Cano*
 - *Lidón Ibáñez Lizondo*
 - *Jaime Beca González*

Integradas en el Gabinete, con dependencia directa de la Dirección General de la Agencia Tributaria

- Unidad de Coordinación de Relaciones Internacionales
 - *Teresa Díaz-Miguel Pérez*
- Unidad Central de Análisis y Difusión Externa (UCADE)
 - *Georgina de la Lastra Leralta*

Intervención Delegada

Intervención Delegada

Titular: José Agustín Manzano Mozo

Funciones:

Desarrolla las actuaciones de control financiero permanente sobre la Agencia.

Departamento de Gestión Tributaria

Dirección del Departamento de Gestión Tributaria

Titular: Rosa María Prieto del Rey

Nació en Cuenca, es Licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid e ingresó en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado el año 2003.

Currículum Profesional

Hasta su nombramiento como Directora del Departamento de Gestión Tributaria por Resolución de 12 de noviembre de 2021 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, ha desempeñado las siguientes funciones:



- Directora del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales (2017 - 2021).
- Subdirectora General de Técnica Tributaria en el Departamento de Gestión Tributaria (2013 -2017).
- Subdirectora Adjunta en la Subdirección General de Técnica Tributaria en el Departamento de Gestión Tributaria.
- Jefa de Área de Imposición Indirecta en la Subdirección General de Técnica Tributaria en el Departamento de Gestión Tributaria.
- Jefa de Unidad de Inspección en la Dependencia Regional de Inspección de Cataluña.
- Administración de Pedralbes-Sarriá (Barcelona) y Administración de Latina. (Madrid).

Funciones del Departamento

Corresponden al Departamento de Gestión Tributaria las funciones del [artículo 4 de la Orden PRE/3581/2007, de 10 de diciembre](#), por la que se establecen los departamentos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y se les atribuyen funciones y competencias.

Subdirecciones Generales

- Planificación y Coordinación

Marta López Martín

- Técnica Tributaria

Mercedes Jordán Valdizán

- Información y Asistencia Tributaria

Montserrat Rojo Riol

- Verificación y Control Tributario

Ramón Domingo Palacios Delgado

- Asistencia Jurídica y Coordinación Normativa

Jesús Manuel Gendra Rey

- Oficina Nacional de Gestión Tributaria

Natalia Franco Sainz

Integrada en la Subdirección General de Información y Asistencia

- Unidad Central de Información y Asistencia Digital

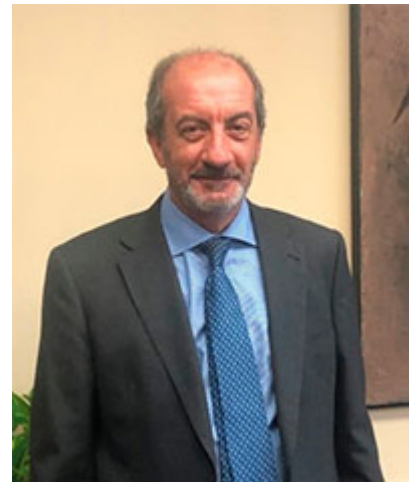
M^a Sonia Sanz Sánchez

Departamento de Inspección Financiera y Tributaria

Dirección del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria

Titular: Manuel Trillo Álvarez

Nacido en A Coruña en 1961. Licenciado en Derecho (especialidad Derecho Público) por la Universidad de Sevilla. Es Inspector de Hacienda del Estado e Interventor y Auditor del Estado (en excedencia).



Currículum profesional

Hasta su nombramiento como Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, por Resolución de 1 de febrero de 2024, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, ha ocupado los siguientes cargos:

Hasta 1996 desarrolló su carrera profesional en el Ministerio de Economía y Hacienda, dentro de la Secretaría General de Planificación y Presupuestos, donde ocupó los cargos, entre otros, de Secretario General de la Dirección General de Presupuestos y de Jefe de Gabinete Técnico de la Secretaría General de Planificación y Presupuestos.

Desde 1996 ha desarrollado su carrera profesional en la Agencia Estatal de Administración Tributaria ocupando los siguientes cargos:

- Administrador de la Administración de Alcalá de Henares.
- Subdirector General de Planificación y Coordinación del Departamento de Gestión Tributaria.
- Delegado ejecutivo de la Delegación Especial de Madrid.
- Delegado Especial de Madrid.
- Jefe de la Oficina de Relación y Comunicación con Juzgados y Tribunales de la Delegación Especial de Grandes Contribuyentes.
- Inspector de Equipo en la Delegación Central de Grandes Contribuyentes.
- Delegado Central de Grandes Contribuyentes.

Entre 1998 y 2000 fue Subdirector General de Formación del Instituto de Estudios Fiscales – Escuela de Hacienda Pública.

También ha realizado actividades docentes en varias Universidades Públicas y en la Escuela de Hacienda Pública.

Funciones del Departamento

Corresponden al Departamento de Inspección Financiera y Tributaria las funciones del [artículo 5 de la Orden PRE/3581/2007, de 10 de diciembre](#), por la que se establecen los departamentos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y se les atribuyen funciones y competencias.

Subdirecciones Generales

- Ordenación Legal y Asistencia Jurídica

Manuel Luis Martínez Cabeza

- Estudios, Métodos y Procedimientos

Enrique Antolí Tarrats Ruiz

- Planificación y Control

Francisco Javier García Berrocal

- Inspección Territorial

José Antonio Bravo Calvo

Dependen directamente de la persona titular del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria:

- Oficina Nacional de Investigación del Fraude

José Manuel de Alarcón Estella

- Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional

Ascensión Maldonado García-Verdugo

- Unidad Central de Coordinación en materia de Delitos contra la Hacienda Pública

M del Rocío Gamo Yagüe

- Unidad de Coordinación de Grupos

Francisco de A. Iglesias Pérez

Departamento de Recaudación

Dirección del Departamento de Recaudación

Titular: Virginia Muñoz Fernández

Nació en Madrid, es Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (UCM) e ingresó en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado el año 2005. Master en Dirección Pública - Promoción XI (2018 - 2019).



Currículum Profesional

Hasta su nombramiento como Directora del Departamento de Recaudación por Resolución de 22 de julio de 2022 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, ha desempeñado las siguientes funciones:

- Subdirectora General de Coordinación y Gestión en el Departamento de Recaudación (2020 - 2022).
- Inspectora Coordinadora en la Subdirección General de Recaudación Ejecutiva en el Departamento de Recaudación (2019 - 2020).
- Vicepresidenta del Comisionado para el Mercado de Tabacos (2018 - 2019).
- Inspectora Oficina Nacional de Investigación del Fraude (2017 - 2018).
- Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación en la Delegación Especial de Madrid (2013 - 2017).
- Coordinadora de Unidades Regionales de Recaudación en la Delegación Especial de Madrid (2011 - 2013).
- Vocal Adjunta en el Gabinete del Director General de la Agencia Tributaria (2009 - 2011).
- Jefa de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Ciudad Real (2008 - 2009).
- Coordinadora de Unidades Regionales de Recaudación en la Delegación Especial de Canarias (2007 - 2008).

Funciones del Departamento

Corresponden al Departamento de Recaudación las funciones del [artículo 6 de la Orden PRE/3581/2007, de 10 de diciembre](#), por la que se establecen los departamentos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y se les atribuyen funciones y competencias.

Subdirecciones Generales

- Coordinación y Gestión.

David Monteseirín Herrera

- Organización y Planificación.

Susana Ibáñez Cuevas

- Recaudación Ejecutiva.

Iván Mesón García

- Procedimientos Especiales.

Carlos José Dorrego Anta

Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

Dirección del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

Titular: Nerea Rodríguez Entremonzaga

Licenciada en Administración y Dirección de Empresas, Universidad Carlos III de Madrid, ingresó en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado en 2003.



Currículum Profesional

Hasta su nombramiento como Directora del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales por Resolución de 1 de febrero de 2024 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, ha desempeñado las siguientes funciones:

- Subdirectora General de Gestión Aduanera entre abril de 2017 y febrero de 2024 en el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales.
- Adjunta al Jefe de Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Madrid entre diciembre de 2016 y abril de 2017.
- Dependencia de Control Tributario y Aduanero en la Delegación Central de Grandes Contribuyentes entre abril de 2015 y diciembre de 2016.
- Responsable de OEA, procedimientos aduaneros, aduana electrónica, contrabando y control de mercancías falsificadas, entre otras materias, en la Subdirección General de Gestión Aduanera del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales desde 2007 a 2015.
- Inspectora de Aduanas e Impuestos Especiales en la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Cataluña entre 2005 y 2007.

Funciones del Departamento

Corresponden al Departamento de Aduanas e II.EE. las funciones del [artículo 7 de la Orden PRE/3581/2007, de 10 de diciembre](#), por la que se establecen los departamentos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y se les atribuyen funciones y competencias.

Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera

Ángel Delgado Bernaldo de Quirós

Subdirecciones Generales

- Planificación, Estadística y Coordinación
José María Díez de los Ríos Asensio
- Gestión Aduanera
María González Pérez
- Gestión e Intervención de Impuestos Especiales
Luis Ignacio Jiménez Parte
- Inspección e Investigación
María Ángeles Marín Ramírez
- Logística
Rafael Sopena Cabrito
- Operaciones
Manuel Montesinos Díez de la Lastra
- Químico-Tecnológicas
Antonio Gallardo Melgarejo
- Relaciones Internacionales
Marta Guelbenzu Robles

Dependen directamente de la persona titular del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales:

- Oficina Nacional de Gestión de Aduanas e Impuestos Especiales
Eva María Pedruelo Sánchez
- Oficina Nacional de Investigación de Aduanas e Impuestos Especiales
Javier Zazo Esteban

Departamento de Informática Tributaria

Dirección del Departamento de Informática Tributaria

Titular: José Borja Tomé

Ingeniero Superior de Telecomunicaciones por la Universidad Politécnica de Madrid. Pertenece al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, con Especialidad Tributaria.



Currículum Profesional

Hasta su nombramiento como Director del Departamento de Informática Tributaria por Resolución de 17 de septiembre de 2020, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, ha desempeñado los siguientes cargos:

- Subdirector General de Tecnologías de Análisis de la Información e Investigación del Fraude del Departamento de Informática Tributaria.
- Subdirector Adjunto y Jefe de Área en la Subdirección General de Aplicaciones de Aduanas del Departamento de Informática Tributaria.
- Coordinador de Área Informática en la Dirección General de Función Pública.
- Jefe de Área en la Dirección General de la Guardia Civil.
- Jefe de Área en el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional

Funciones del Departamento

Corresponden al Departamento de Informática Tributaria las funciones del [artículo 8 de la Orden PRE/3581/2007, de 10 de diciembre](#), por la que se establecen los departamentos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y se les atribuyen funciones y competencias.

Subdirecciones Generales

- Planificación y Coordinación Informática

Alberto Zapico Alonso

- Explotación

José Vicente Petruzzella Lacave

- Aplicaciones

Cristina Álvarez Zazo

- Aplicaciones de Aduanas e Impuestos Especiales

Rosa María Cadenas Martín

- Análisis de la Información e Investigación del Fraude

Miguel del Sastre Riestra

Departamento de Recursos Humanos

Dirección del Departamento de Recursos Humanos

Titular: Marta Somarriba Victoria

Ingeniera Técnica de Obras Públicas por la Escuela Politécnica de Madrid, Licenciada en Derecho por la UNED, Máster de Dirección Pública del Ministerio de Hacienda-EOI (2010-2011), pertenece al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado (2005).



Currículum Profesional

Hasta su nombramiento como Directora del Departamento de Recursos Humanos, por Resolución de 9 de septiembre de 2019, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, ha ocupado diversos puestos en la organización de la Agencia Estatal de Administración Tributaria:

- Subdirectora General de Gestión Administrativa de Personal.
- Jefa de Dependencia Adjunta de Gestión de Medios y Recursos en la Delegación Central de Grandes Contribuyentes.
- Inspectora coordinadora en la Subdirección General de Planificación y Estadística del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales.
- Inspectora Adjunta a Unidad en el Área de Aduanas de la Delegación Especial de Baleares.

Funciones del Departamento

Corresponden al Departamento de Recursos Humanos las funciones del [artículo 9 de la Orden PRE/3581/2007, de 10 de diciembre](#), por la que se establecen los departamentos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y se les atribuyen funciones y competencias.

Dirección Adjunta de Recursos Humanos

Antonio Francisco Ansón Latorre

Subdirecciones Generales

- Gestión Administrativa de Persona

Javier San Martín Calvo

- Programación e Incentivación

Patricia Aparicio González

- Relaciones Laborales

María Isabel Ríos Cid

Servicio Jurídico

Dirección del Servicio Jurídico

Titular: Diego Loma-Osorio Lerena

Es Abogado del Estado.

Ha cursado estudios de Derecho (UN) y ADE (UNED).

Ha seguido diversos programas de postgrado en Economía y Derecho de la Competencia (IE), Redacción e interpretación de contratos en sistema de common law (IE), así como en la Academy of European Law (ERA), entre otros.



Currículum Profesional

Hasta su nombramiento como Director del Servicio Jurídico por Resolución de 12 de junio de 2015, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, ha ocupado los siguientes destinos:

- Servicio Jurídico de la Comisión Europea (MIME Team - Mercado Interior, Medioambiente y Energía) actuando como Agente de la Comisión ante el Tribunal de Justicia de la UE y EFTA.
- Abogado del Estado Jefe Adjunto en la Abogacía del Estado en el Ministerio de Justicia-Gabinete del Abogado General del Estado.
- Abogado del Estado Jefe Adjunto en el Servicio Jurídico Regional de la AEAT en Madrid. Abogado del Estado Jefe en la Abogacía del Estado en Cantabria (Secretario del TEAR).
- Abogado del Estado Jefe Adjunto en la Abogacía del Estado en Santa Cruz de Tenerife (Secretario suplente del TEAR y ponente).

Ha pertenecido al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander así como de la Sociedad Estatal SEITT.

Ha ejercido la docencia en diversas prácticas de distintas Facultades de Derecho así como en Másters de Práctica Jurídica, programas de formación a funcionarios del INAP y Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia.

Ha intervenido como autor y/o coordinador de diversas publicaciones en materia de Responsabilidad Sanitaria, Mercados Regulados, Dominio Público Marítimo Terrestre y Portuario, Derecho de Extranjería, Derecho de la Competencia así como de artículos en

anales y revistas jurídicas.

Funciones del Servicio

Al servicio Jurídico de la Agencia le corresponde el asesoramiento en Derecho, su representación y defensa en juicio.

Subdirecciones Generales

- Organización y Asistencia Jurídica

Alejandro Bonis Sanz

- Asuntos Consultivos y Contenciosos

Ana Ullate Jiménez

Servicio de Auditoría Interna

Dirección del Servicio de Auditoría Interna

Titular: María del Carmen Bernardo Gómez

Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Pertenece al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado desde 1991 y al Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado (excedente) desde 2003. Inspectora de Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda (2019). Posee el Máster en Dirección Pública del Instituto de Estudios Fiscales y de la Escuela de Organización Industrial desde 2015.



Currículum Profesional

Hasta su nombramiento como Directora del Servicio de Auditoría Interna por Resolución de 22 de julio de 2022, de la Presidencia de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, ocupaba el cargo de Inspectora de los Servicios de Economía y Hacienda Coordinadora en el Servicio de Auditoría Interna de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Anteriormente ha desempeñado diversos puestos en la organización de la Agencia Estatal de Administración Tributaria:

- Inspectora Jefe Adjunta del Equipo Central de Información de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude en el Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.
- Jefa de la Unidad de Planificación y Coordinación de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes.
- Subdirectora General de Asistencia Jurídica y Coordinación Normativa del Departamento de Gestión Tributaria.
- Subdirectora Adjunta de la Subdirección General de Asistencia Jurídica y Coordinación Normativa del Departamento de Gestión Tributaria.
- Coordinadora de Área de la Subdirección General de Asistencia Jurídica y Coordinación Normativa del Departamento de Gestión Tributaria.
- Jefa de Unidad de Inspección en la Delegación Especial de Cataluña.

Funciones del Servicio

Desarrollará las siguientes funciones:

- El control interno de todos los servicios de la Agencia, mediante la realización de auditorías de cualquier clase y naturaleza y el desarrollo de instrumentos de control permanente que permitan evaluar su eficacia y eficiencia y el cumplimiento de las normas e instrucciones, formulando las propuestas o recomendaciones que deriven de dicha

función en la forma en que establezcan las disposiciones reguladoras de su actuación.

- El control del cumplimiento del plan de objetivos de la Agencia y la formulación de propuestas para su adaptación y cumplimiento.
- La prevención y detección de las conductas irregulares, la coordinación, en la forma que se determine por la Dirección General de la Agencia, de las acciones relativas a las mismas y, en su caso, su investigación, así como el análisis y evaluación de los sistemas de seguridad y control interno de la Agencia.
- La coordinación y desarrollo de las funciones que le están atribuidas por el Real Decreto 1676/2009, de 13 de noviembre, por el que se regula el Consejo para la Defensa del Contribuyente en la Secretaría de Estado de Hacienda y, en particular, las encomendadas a la Unidad Operativa del mencionado Consejo.
- El informe y elaboración de las propuestas que el titular de la Dirección General formula en los expedientes de compatibilidad.

El Servicio de Auditoría Interna estará integrado por los siguientes órganos con rango de Subdirección General:

Los Inspectores e Inspectoras de los Servicios:

- *Carmen Alcalá Sacristán*
- *María Teresa Campos Ferrer*
- *Eduardo Córdoba Ocaña*
- *Carlos Cornejo Zahonero*
- *Julio García Magán*
- *Alejandro Luelmo Fernández*
- *Tomás Merola Macanás*
- *Antonio Montero Domínguez*
- *Jaime Parrondo Aymerich*
- *Vicente Peirats Cuesta*
- *José Alberto Pérez Pérez*
- *Luis Mariano Quirós Rodríguez*
- *Esteban Roca Morales*
- *Roberto Serrano López*

La Unidad Operativa del Consejo para la Defensa del Contribuyente:

- *Jaime Parrondo Aymerich*

Servicio de Gestión Económica

Dirección del Servicio de Gestión Económica

Titular: Iván José Gómez Guzmán

Título de Arquitecto Superior por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid (Universidad Politécnica de Madrid). Ingreso por oposición en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

Currículum Profesional

Hasta su nombramiento como Director del Servicio de Gestión Económica por Resolución de 22 de julio de 2022 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, ha desempeñado las siguientes funciones:

- Jefe de Dependencia Adjunto – Dependencia de Gestión de Medios y Recursos de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes (2018 - 2022)
- Arquitecto Jefe del Área de Gestión Patrimonial de la AEAT en la Subdirección de Gestión de Bienes Inmuebles e Instalaciones (2013 - 2018)
- Jefe de la Dependencia Regional de Recursos Humanos y Administración. Económica de la Delegación Especial de la AEAT de Madrid (2009 - 2013)
- Jefe del Gabinete Técnico de la Delegación Especial de la AEAT de Madrid. (2004 - 2008)
- Director Adjunto de Recursos Humanos de la AEAT (2002 - 2004)
- Director Adjunto de Administración Económica de la AEAT (1998 - 2002)
- Delegado Especial Adjunto de la Delegación Especial de la AEAT de Madrid (1995 - 1998)
- Delegado Adjunto de la Delegación Especial de la AEAT de Baleares (1991 - 1995)
- Gerente de la Gerencia del Catastro de Baleares (1988 -1981)
- Arquitecto en la Gerencia del Catastro de Palma de Mallorca (1987 - 1988)

Funciones del Servicio

El Servicio de Gestión Económica tendrá a su cargo la administración de los recursos financieros y materiales y de los servicios auxiliares necesarios para el cumplimiento de sus fines por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.



Asimismo, actuará como servicio de contabilidad de la Agencia en los términos establecidos por el artículo 103.siete de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1990.

Subdirecciones Generales:

- Presupuestos y Gestión Financiera

Natalia Garzarán Fuertes

- Contabilidad

Ana Isabel Docio Sampablo

- Adquisiciones y Contratación

Mónica Rino García-Camacho

- Bienes Inmuebles e Instalaciones

Cristina Monllor González

Servicio de Estudios Tributarios y Estadísticas

Dirección del Servicio de Estudios Tributarios y Estadísticas

Titular: Rubén Víctor Fernández de Santiago

Nacido en Madrid en 1967, es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (1989, especialidad Economía Cuantitativa) por la UAM. En la actualidad pertenece al Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado (1997), y anteriormente aprobó las oposiciones al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública (1989, especialidad Inspección Auxiliar).



Currículum Profesional

Hasta su nombramiento como Director del Servicio de Estudios Tributarios y Estadísticas, por Resolución de 18 de junio de 2012 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, ha desempeñado diversos puestos en la D.G. de Coordinación con las Haciendas Territoriales, el Instituto de Estudios Fiscales, el Departamento de Economía del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, el Instituto Nacional de Estadística y la Agencia Tributaria. Obtuvo el Máster en Hacienda Pública, Gasto Público y Programación Económica del IEF.

Ha realizado labores docentes como profesor asociado de Econometría de 4º Curso en la UAM durante cinco cursos completos. Es autor de diversas publicaciones en materia de seguimiento de la coyuntura a partir de fuentes fiscales, ha impartido seminarios sobre el uso estadístico de los datos tributarios y la previsión de ingresos, y ha participado en distintas reuniones estadísticas y fiscales con organismos y agencias internacionales.

Funciones del Servicio

El Servicio de Estudios Tributarios y Estadísticas, de acuerdo con lo que le sea encomendado por la Presidencia o por la Dirección General de la Agencia, tendrá a su cargo la presupuestación y la previsión a medio plazo de los ingresos tributarios, no tributarios y otros ingresos públicos, así como la realización de estudios de carácter tributario y la elaboración de estadísticas en el ámbito de las funciones y competencias atribuidas a la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Le corresponderá asimismo la adaptación de las bases de datos tributarias para el tratamiento y explotación estadística de la información; la elaboración de estadísticas de fuente fiscal de los principales impuestos y el desarrollo de

sus herramientas de difusión; la realización de estudios estadísticos que requieran tratamiento masivo de datos; y el desarrollo e implementación de los modelos estadísticos de microsimulación para la evaluación del coste recaudatorio de las modificaciones normativas

Subdirecciones Generales:

- Subdirección General de Estadísticas

María Luz Gómez López

- Subdirección General de Presupuestación y Seguimiento de los Ingresos Tributarios

Rafael Frutos Vivar

Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales

Dirección del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales

Titular: Ignacio Fraisero Aranguren

Licenciado en Ciencias Empresariales. Pertenece al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado desde 1996. Inspector de Seguros del Estado (2001). Inspector de Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda (2019). Posee el Máster en Dirección Pública del Instituto de Estudios Fiscales y de la Escuela de Organización Industrial desde 2010.



Curriculum profesional

Hasta su nombramiento como Director del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales por Resolución de 12 de noviembre de 2021, de la Presidencia de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, ha desempeñado las siguientes funciones:

- Subdirector de Planificación y Programación del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales (2010 - 2021).
- Inspector Adjunto Unidad en la Delegación de Barcelona.
- Consejero Técnico en la Dirección General de Tributos.
- Coordinador Área del Impuesto sobre Sociedades en la Dirección General de Tributos.
- Jefe de Unidad Provincial de Recaudación en la Delegación Especial de Madrid.
- Jefe Adjunto Área Provincial de Recaudación en la Delegación Especial de Madrid.
- Jefe de Dependencia Regional Adjunto Recaudación en la Delegación Especial de Madrid.
- Jefe de Unidad Regional de Inspección en la Delegación Especial de Madrid.

Funciones del Servicio

- a. La coordinación y desarrollo de la planificación de la Agencia Tributaria y de la estrategia de comunicación de la misma.

- b. La coordinación de los elementos comunes de las funciones de información y asistencia prestadas por todas las áreas, así como de las tareas consistentes en la facilitación del acceso a los ciudadanos a los servicios electrónicos, telefónicos o presenciales que realice la Agencia Tributaria.

En relación con estas funciones de información y asistencia, le corresponderán, entre otras, las siguientes:

1. La propuesta de la carta de servicios, la integración de la planificación y el establecimiento y seguimiento de los indicadores correspondientes a los servicios de información y asistencia de todas las áreas, prestados a los ciudadanos a través de cualquier canal.
 2. La aprobación de nuevas tecnologías o canales de atención al contribuyente, de los medios de identificación a utilizar y de todos aquellos otros elementos comunes que resulten aplicables a los servicios de información y asistencia de todas las áreas.
 3. Garantizar la homogeneidad de las herramientas tecnológicas a utilizar en las funciones de información y asistencia, en colaboración con el Departamento de Informática Tributaria y con los Departamentos funcionales.
 4. Analizar la implantación progresiva de los servicios de asistencia no presencial y su integración con la asistencia presencial en todas las oficinas.
- c. La coordinación de los órganos centrales y territoriales de la Agencia Tributaria en proyectos que afecten a distintas áreas.
- d. La coordinación y desarrollo de las relaciones con las administraciones tributarias autonómicas y locales y con las Haciendas Forales del País Vasco y Navarra.
- e. Las relaciones institucionales y, en particular, la relación general de la Agencia Tributaria con organismos y entidades públicas o privadas de ámbito estatal que suponga la obtención, suministro o intercambio de información con trascendencia tributaria, y con cualesquiera órganos e instituciones públicas nacionales y entidades asociativas, sociales, económicas o profesionales.
- f. Aquellas otras funciones que le encomiende la Dirección General.

Secretaría Técnica Permanente del Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria

Ignacio Fraisero Aranguren

Subdirecciones Generales

- Relación con las Haciendas Territoriales.

Concepción García Latorre

- Planificación y de Coordinación de la Información y Asistencia.

María Jesús Gallego Camarena

- Comunicación Externa.

María Dolores Carreño Beltrán

Integrada en la Subdirección General de Planificación y de Coordinación de la Información y Asistencia

- Unidad Nacional de Información y Asistencia

Margarita Martínez-Val Luque

Integrada en la Subdirección General de Comunicación Externa

- Unidad de Coordinación de Contenidos

María Luisa Valdenebro García

Secretaría Técnica Permanente del Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria

Desempeñada por personal funcionario de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con rango mínimo de Subdirección General.

Funciones:

- Asistir, con voz y sin voto, a todas las reuniones del Consejo Superior y de las Comisiones o grupos de trabajo, realizando respecto a las mismas las funciones de Secretario.
- Realizar los estudios, informes o trabajos que le encomiende el Consejo Superior o su Presidente.
- Impulsar y apoyar los trabajos del Consejo Superior y elaborar una memoria anual de los trabajos del mismo.
- Actuar de órgano permanente de relación entre la Administración Tributaria del Estado, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y los Consejos Territoriales para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria, que informarán a la Secretaría de las reuniones celebradas y de los acuerdos adoptados en su seno.
- Elaborar una memoria anual sobre los dictámenes adoptados por los Consejos Territoriales para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria relativos a la tributación aplicable en el caso de conflicto entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas o Ciudades con Estatuto de Autonomía en relación con tributos o deudas tributarias incompatibles.

Delegación Central de Grandes Contribuyentes

Titular: Carlos Javier Cervantes Sánchez-Rodrigo

Currículum profesional

Hasta su nombramiento como Delegado Central de Grandes Contribuyentes por Resolución de 1 de febrero de 2024 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, ha desempeñado las siguientes funciones:

- Inspector actuario en Barcelona desde el año 1984 hasta el 1988.
- Dependencia de Recaudación de Madrid desde el año 1988 hasta el año 2000.
- Subdirector General de Tributos en la Dirección General de Tributos, con la tarea de preparar una nueva Ley General Tributaria (Ley 58/2003) y sus diversos Reglamentos de desarrollo (2000-2004).
- Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la AEAT, desde el 2004 hasta el año 2010.
- Jefe de Equipo Nacional de Inspección en la Delegación Central de Grandes Contribuyentes desde el año 2010 hasta julio del 2018.
- Jefe de la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes desde julio de 2018 hasta febrero de 2024.



Funciones de la Delegación Central

1. La Delegación Central de Grandes Contribuyentes ejercerá, dentro de su ámbito de actuación, las competencias y funciones propias de la Agencia Tributaria para la aplicación del sistema tributario estatal y el aduanero y para el ejercicio de la potestad sancionadora, salvo que se atribuyan expresamente a otros órganos de la Agencia, la gestión recaudatoria de los demás recursos de naturaleza pública que corresponda a la Agencia conforme a la normativa vigente, así como cualquier otra competencia y función que le atribuya la normativa legal, reglamentaria y demás disposiciones que sean de aplicación.
2. Como excepción, las funciones de gestión aduanera, gestión e intervención de Impuestos Especiales y gestión de los demás tributos sobre los que ejerce su competencia el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, respecto a los obligados tributarios adscritos a la Delegación Central de Grandes Contribuyentes, se realizarán por los órganos territoriales de la Agencia Tributaria.

Dependencias:

- Dependencia de Control Tributario y Aduanero
María Coronado Sierra
- Dependencia de Asistencia y Servicios Tributarios
Luis Sierra López-Belmonte
- Dependencia de Gestión de Medios y Recursos
Ángel Juan González Álvarez

Órganos de coordinación

Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria

Órgano colegiado, integrado por representantes de la Administración Tributaria del Estado y de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, encargado de coordinar la gestión de los tributos cedidos.

Lo preside la persona titular de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y lo integran la persona titular de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que ostenta la Vicepresidencia primera, cinco representantes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, las personas titulares de la Secretaría General de Hacienda, de la Secretaría General de Financiación Territorial y de la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda y una persona representante de cada una de las Comunidades Autónomas de régimen común y de las Ciudades con Estatuto de Autonomía, una de las cuales ostenta la Vicepresidencia segunda.

Funciones:

- Informar, antes de su aprobación, el Plan de Objetivos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de cada año y realizar periódicamente su seguimiento.
- Establecer las líneas estratégicas de actuación de los Consejos Territoriales para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria, realizar el seguimiento de su funcionamiento, en especial respecto de la adopción de los dictámenes sobre la tributación aplicable en el caso de conflicto entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas o Ciudades con Estatuto de Autonomía en relación con tributos o deudas tributarias incompatibles.
- Proponer criterios generales de armonización de las políticas normativas del Estado y de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía en materia de tributos cedidos, así como de las relativas a su gestión.
- Analizar e informar los anteproyectos normativos de rango legal que deban ser sometidos a la aprobación del Gobierno o Consejo de Gobierno respectivo.
- Asesorar a los órganos o entidades estatales y autonómicos competentes sobre las cuestiones relativas a las necesidades y problemas que suscite la aplicación del sistema tributario.

- Diseñar la política general de gestión de los tributos cedidos, establecer las directrices para su aplicación y coordinación, las líneas básicas de determinados programas a incluir en los planes de control tributario en relación con los mismos y acordar las directrices para la ejecución de actuaciones coordinadas.
- Concretar criterios uniformes sobre el contenido de los intercambios de información de carácter tributario entre las Administraciones autonómicas y entre éstas y la Hacienda del Estado y el procedimiento para la realización de los mismos, así como coordinar estos intercambios, especialmente en lo que respecta a la comunicación de datos censales, y proponer la implantación de sistemas específicos de intercambio telemático de información.
- Evacuar los informes que le sean solicitados por la Junta Arbitral de resolución de conflictos en materia de tributos del Estado cedidos a las Comunidades Autónomas.
- Proponer, recibir para su estudio y analizar los proyectos de convenios entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y las Administraciones Autonómicas.
- Proponer actos susceptibles de encomienda de gestión entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, conforme a lo previsto en esta Ley.

Este órgano cuenta con una [*Secretaría Técnica Permanente*](#).

Consejos Territoriales para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria

Órganos colegiados integrados por cuatro personas representantes de la Administración Tributaria del Estado, una de ellas la persona titular de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria / Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Ceuta y Melilla que lo preside, y cuatro de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía de que se trate.

Funciones:

Desarrollan las siguientes funciones en lo que respecta a la gestión de los tributos cedidos en su respectivo ámbito territorial, de acuerdo con las directrices del Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria:

- Coordinar la gestión de los citados tributos.
- Analizar y valorar los resultados de su aplicación.
- Estudiar las propuestas y adoptar las decisiones que contribuyan a la mejora de su gestión.

- Formular a la dirección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y al órgano o entidad de la Comunidad Autónoma o Ciudad con Estatuto de Autonomía competente en la gestión de los tributos cedidos propuestas orientadas a la mejora de la adecuación a la gestión de los medios disponibles.
- Desarrollar y concretar los programas incluidos en los planes de control tributario, así como diseñar y planificar la ejecución de actuaciones coordinadas en determinados programas.
- No obstante, los Consejos Territoriales para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria de las Ciudades de Ceuta y Melilla no ejercen estas funciones en tanto no se produzca la cesión de tributos.
- Colaborar en la gestión de estos tributos, especialmente en la de aquellos cuya aplicación afecte a los recursos o actividad de la otra Administración, y en la gestión recaudatoria de derechos de la Hacienda Pública Autónoma realizada por encomienda o convenio.
- Analizar los resultados de los planes de objetivos, así como ser informado periódicamente de los planes anuales de objetivos.
- Adoptar acuerdos en materia de intercambio de información entre las Administraciones estatal y autonómica y analizar su grado de cumplimiento.
- Decidir la aplicación de los actos susceptibles de encomienda de gestión entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía.
- Proponer, recibir para su estudio y analizar los proyectos de convenios entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Administración Tributaria Autónoma.
- Aprobar los dictámenes que procedan sobre la tributación aplicable en el caso de conflicto entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas o Ciudades con Estatuto de Autonomía en relación con tributos o deudas tributarias incompatibles.
- Adoptar acuerdos encaminados a incentivar el uso de los servicios telemáticos puestos a disposición de los contribuyentes por ambas administraciones.
- Establecer planes conjuntos de formación sobre materias relacionadas con la gestión de los tributos.

Documento generado con fecha 17/Mayo/2024 en la dirección web
<https://sede.agenciatributaria.gob.es> en la ruta:

Inicio / Gobierno abierto / Transparencia

